

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20873 A CORUÑA

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 1 de la Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 415/2018 y NIG número 15030 47 1 2018 0000842 se ha dictado en fecha 18 de marzo de 2019 Auto de declaración concurso necesario (ordinario) del deudor Grupo Hormicasa Norte, S.L., con CIF B70464086, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Copérnico número 6, Código Postal 15008 de A Coruña.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Convenia profesional, S.L.P., en su nombre y representación aceptó el cargo don Ramón Jurega Cuesta, que exhibe escritura de poder otorgada su favor por la entidad Convenia Profesional, S.L.P., economista con Documento Nacional Identidad número 46910520L y domicilio profesional en calle Magistrado Manuel Artime número 18, 1.º Derecha de A Coruña (Código Postal 15004), teléfono 981264520 y correo electrónico hormicasa@convenia.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

La Coruña, 25 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A190026273-1